



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 MAR. 2017

DECRETO N° 402 /

VISTOS:

El Ord. N° 02-0271/17, de fecha 08 de Marzo de 2017, del Administrador Municipal, por medio del cual solicita modificación del ítem presupuestario, señalado en el Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 03 de Febrero de 2017; el Memo N° 013-E de 10 de Enero de 2017, del Jefe del Departamento de Comunicaciones al Administrador Municipal, la copia de la cédula de identidad, la copia del Rut del SII del proveedor; los "Términos de referencia"; el print de pantalla de Chileproveedores; la Solicitud de Imputación Presupuestaria de contratación directa N° CD-022/17, de 31 de Enero de 2017, Folio 0279; el Ordinario N° 02-0109/17 de 2 de Febrero de 2017, mediante el cual el Administrador Municipal (S) solicita al Asesor Jurídico la contratación directa; el Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 3 de Febrero de 2017, que señala que el proveedor "Producciones e Inversiones Fuentes Burgat limitada" se encuentra hábil; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en su artículo 8° letra d); El Reglamento de la Ley N° 19.886, especialmente su artículo 10 N° 4; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Marzo de 2017, mediante el Ord. N° 02-0271/17, el Administrador Municipal, según expresa a petición de la Sección Contabilidad, solicitó la modificación del ítem del presupuesto municipal que se ha señalado en el Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 03 de Febrero de 2017, que autorizó la contratación directa de Producciones e Inversiones Fuentes Burgat Limitada, para el servicio de animación del "Festival de La Serena" que efectuó el conductor de radio y televisión don Eduardo Fuentes Silva, los días 3 y 4 de Febrero de 2017 en el Faro Monumental de La Serena, desde las 21:00 a las 02:00 horas de cada día.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 5 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 03 de Febrero de 2017, que autorizó la contratación directa de **Producciones e Inversiones Fuentes Burgat Limitada**, RUT N° 76.050.188-3, para el servicio de animación del "Festival de La Serena" que efectuó el conductor de radio y televisión don Eduardo Fuentes Silva, los días 3 y 4 de Febrero de 2017 en el Faro Monumental de La Serena, desde las 21:00 a las 02:00 horas de cada día, en el siguiente sentido:

Donde dice "215.22.08.999.002, área de gestión 3.12.12".

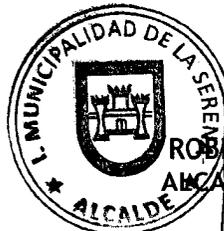
Debe decir "215.22.08.011, área de gestión 3.12.12".

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 03 de febrero de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

Administrador Municipal - Sr. Yanko Muñoz Iriarte (IT) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas -
Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LAV/RS/acc